

Los representantes de los abogados mantienen las movilizaciones contra la Ley de Asistencia Gratuita

original



Los decanos y miembros de las juntas de gobierno de los 83 colegios de abogados piensan seguir manifestándose.

En el fondo de estas acciones de protesta subyace la congelación de los baremos del turno de oficio.

La idea era acabar con los abusos que se han venido cometiendo en la asistencia jurídica gratuita. Pero las partes implicadas en su reforma no acaban por ponerse de acuerdo. De ahí que el proyecto de Ley de Asistencia Gratuita no haya sido aprobado, todavía, en el Parlamento. Los abogados se oponen frontalmente y, al mismo tiempo, el Consejo General de la Abogacía que preside Carlos Carnicer, sigue negociando con representantes del departamento de Alberto Ruiz Gallardón.

Carnicer ya lo ha dejado claro: “no se puede decir más. O nos sentamos a seguir negociando y mejoramos la Ley que quiere imponer el ministro o se retira el proyecto de Ley y se deja vigente la norma que hay”.

Para cargarse de razones, el presidente de los abogados españoles está convocando movilizaciones que van desde una concentración, el pasado mes de julio, de los decanos y miembros de las juntas de gobierno de los 83 colegios existentes en España, hasta encierros que se llevan a cabo intermitentemente en las grandes ciudades. De momento, en Madrid, Alcalá de Henares, Barcelona, Toledo, Santa Cruz de Tenerife, Cartagena, Granada y La Rioja. En todos ellos, los abogados más activos pertenecen a la Asociación de Letrados por un Turno de Oficio digno, Altodo; la Asociación Libre de Abogados, con una fuerte influencia en Madrid; y la Asociación de Abogados de Extranjería de Madrid, Apaem.

Los abogados consideran “modélico” el actual servicio de asistencia gratuita prestado por los 83 colegios, y 42.500 letrados de España, las 24 horas del día y los 365 días del año, a pesar de reconocer que se han producido un buen número de abusos.

“El actual proyecto supone un retroceso respecto a la vigente Ley de 1996”, dice **Carnicer** quien añade, además, que el nuevo texto “no respeta los derechos de los ciudadanos. A pesar de que en las negociaciones se han logrado importantes avances, hay líneas rojas que traspasan el derecho de defensa y ponen en riesgo un modelo que funciona y que da respaldo a los más desfavorecidos”.

Para los abogados “el proyecto del Ministerio, no garantiza la financiación pública, ni la cercanía de la Justicia al ciudadano, desconfía y sospecha de los ciudadanos, menosprecia el trabajo de los abogados del turno de oficio al no garantizar un pago digno y puntual, burocratiza y ralentiza su labor. Y, sobre todo, lo más importante, no mejora ni moderniza el servicio”.

Aun así, el proyecto consta de puntos considerados por ambas partes como positivos. Aunque el incremento del umbral de rentas para poderse beneficiar de la justicia gratuita apenas sube 40,65 euros al mes –de 2 veces el SMI se pasa a 2,5 veces el Iprem–, se establecen una serie de colectivos que, independientemente de los ingresos, podrán beneficiarse de ella como son los sindicatos, las asociaciones de consumidores y usuarios en el ejercicio de sus actividades como tales, la Cruz Roja, las entidades en defensa de los discapacitados, las víctimas del terrorismo, las víctimas de violencia de género o trata de seres humanos, las víctimas de accidentes con secuelas permanentes que reclamen indemnizaciones por daños, y los representantes de los trabajadores, y entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.

Los puntos mas controvertidos se refieren a que se considerará abuso cuando haya más de tres solicitudes de una misma persona en un año, aunque de esta medida se excluye el ámbito penal. Y el más significativo se refiere a que si una persona, en el plazo de cuatro años, mejora su fortuna y sus ingresos, y éstos constituyen el doble del umbral por el que en su día accedió a la justicia gratuita, la parte contraria podrá reclamarle los costes que le fueron impuestos.

Además, el proyecto de Ley coincide con que los baremos de los abogados del Turno de Oficio están sin actualizar desde 2003 y en algunos casos se han reducido un 40%.

Ernesto Carratalá. Madrid